JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de abril de 2023

Ref.: Garantía mobiliaria – admite demanda
Rad. No. 11001-40-03-022-2023-00364-00

En virtud a que los documentos allegados reúnen los requisitos del artículo 60 de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto Reglamentario 1835 de 2015, se **ADMITE** la solicitud de aprehensión y entrega de garantía mobiliaria de vehículo, iniciado por **BANCOLOMBIA S.A.** contra **CARLOS MANUEL ORTIZ,** por lo que se dispone:

1. Ordenar la aprehensión del vehículo de placas **FKE77F**, marca BMW, color gris, modelo 2023 y demás características relacionadas en la demanda.

Practicada dicha captura, deberá informarse de manera inmediata a este Despacho y a BANCOLOMBIA S.A., la ubicación del rodante. Para los fines pertinentes, por secretaría líbrese el correspondiente oficio.

2. Acreditada la captura, se ordena la entrega del citado vehículo a favor de BANCOLOMBIA S.A.

Se reconoce personería a la abogada Katherin López Sánchez, como apoderada de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 066 del 2 de mayo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1c5e05818e2757ec1d371701b692c6e33ac78c57870bd5dede847f3c732fa5fb**

Documento generado en 28/04/2023 03:57:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica